



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 04/2016.-

Nueva Alborada, 08 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EN LOS CEMENTERIOS DE VILLA ALBORADA Y CALLE D 13 DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: El proyecto de resolución de mejoramiento en infraestructura de los cementerios de Villa Alborada y Calle D 13, presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: La necesidad de incorporar obras de infraestructura necesarias para brindar mejores comodidades a dichos lugares, constituyendo el mismo un proyecto comunitario de mucha importancia y trascendencia para toda la comunidad.-

Que el mencionado proyecto se fundamenta en la necesidad de construir en los lugares señalados precedentemente un resguardo para la cruz mayor con infraestructura tipo tinglado con las siguientes características mínimas:

- a) Altura de base a techo 3, 5 metros, largo 4, 5 metros y ancho 3, 5 metros.-
- b) Base de hormigón para las columnas.-
- c) Estructura de columnas y vigas tipo zigzag con hierro de 10 mm y 6 mm, con techo chapa zin galvanizados.-
- d) Construcción de tipo piso lecherado en cemento.-
- e) Construcción de un caminero desde el acceso central hasta la cruz mayor, con 1, 5 metros de ancho con sócalo de ladrillo común y lecherado de cemento.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 06/2016; POR TANTO:





LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR EL PROYECTO COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EN LOS CEMENTERIOS DE VILLA ALBORADA Y CALLE D 13 DE NUEVA ALBORADA, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, coordinar los trabajos con las dependencias pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

Artículo 3.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Lic. Karina Britez Michael

Secretaria Junta Municipal



Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz

Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por <i>Alexis Williams</i>
Fecha <i>15-02-2016</i>
Hora <i>10:20</i>